

SALLIQUELO, 20 DE SETIEMBRE DE 1.990.

CONSIDERANDO:

El artículo 1830, inciso 5 de la Constitución, artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 54 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Fíjase en la suma de Australes Seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos veintiseis mil ciento ochenta y tres (6.649.326.183) el Presupuesto de Gastos para el año 1.990, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º).- Estímase en la suma de Australes Seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos veintiseis mil ciento ochenta y tres, los recursos destinados a la financiación del art. 2º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Modifícase el Anexo I del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1.990, eliminándose el carácter Concejo Deliberante el rubro reemplazos por la suma de Australes 7.289.293.-----

ARTICULO 4º).- Amplíase en el carácter 2 Administración Central el rubro Reemplazos en la suma de A 7.289.293 adjudicándose a Salud Pública – Servicios Municipales -.-----

ARTICULO 5º).- Modifícase el Anexo IV con arreglo a lo dispuesto en los artículos anteriores.-----

ARTICULO 6º).- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las Erogaciones, que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º).- Fijase en Ciento setenta y seis (176) el número de cargos de la Planta Permanente y en dieciseis (16) el número de cargos de la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8º).- Apruébase el organigrama funcional y escalafón de la Comuna, que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 9º).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 572/90

ALEJANDRO ZUVI
-SECRETARIO-

HUGO CATELLANI
-PRESIDENTE-